



GOBIERNO
DE COLOMBIA



1635

RESOLUCION NÚMERO
()

17 OCT 2018

Por la cual se Adiciona la Resolución 249 de 2018 que fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico “Agustín Codazzi”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO
“AGUSTÍN CODAZZI”**

En uso de sus facultades legales y en general las concedidas por el Decreto 208 del 27 de enero De 2004, Artículo 6 numeral 14 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 249 de 2018 se fijaron los precios unitarios de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Que mediante comprobantes de egreso N° 1094 y 1096 de octubre 04 de 2018 emitido por el Almacén General, se trasladaron unas nuevas publicaciones a la Bodega Principal para su distribución, sobre las cuales. Se hace necesario fijar el precio de venta.

Que la Oficina de Difusión y Mercadeo de Información, creo los códigos 2201 y 2202 en el módulo de facturación –ERP, para estas publicaciones.

Que en este orden de ideas es competencia de la Dirección General en virtud del artículo 6 numeral 14 del Decreto 208 de 2004, fijar los precios que deben ser cobrados por los productos y servicios del Instituto.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

Artículo 1.- Objeto. Adicionar la Resolución 249 de 2018 *Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el “Instituto Geográfico Agustín Codazzi”*, en el sentido de incorporar al Artículo 64, los productos: La Altillanura Colombiana Aspectos biofísicos y Detección de Zonas Mineras a Cielo Abierto y su precio unitario de venta respectivamente.



17 OCT 2018

Continúa Resolución N° 1635 Por la cual se Adiciona la Resolución 249 de 2018 que fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

Artículo 2.- Adicionar. Se adiciona al Artículo 64 de la Resolución 249 de 2018, el valor unitario de los productos La Altillanura Colombiana Aspectos biofísicos y Detección de Zonas Mineras a Cielo Abierto, así:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
2201	LA ALTILLANURA COLOMBIANA- ASPECTOS BIOFÍSICOS	26.700
2202	DETECCIÓN DE ZONAS MINERAS A CIELO ABIERTO	33.000

Artículo 3. Publicación. Publíquese la presente resolución en el diario oficial y en la página web del Instituto.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su expedición y adiciona el artículo 64 de la Resolución 249 de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

17 OCT 2018

HÉCTOR MAURICIO RAMÍREZ DAZA Director General (E)

Aprobó: Luis Enrique Abello, Secretario General(C)
Revisó: César A. Bóxiga Sánchez z, Jefe Oficina de Difusión y Mercadeo de Información (E)
Proyectó: Orlando Buitrago Roperoz, Coordinador GIT Comercialización, Marketing y CIG